



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.292/2024
15 DE FEBRERO DE 2024

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL PARA LA DELIMITACION CON LOS MUNICIPIOS DE EL PUENTE Y ASCENSION DE GUARAYOS

Artículo 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Intrainstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por el monto total de Bs.-200.- (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) para la DELIMITACION INTRADEPARTAMENTAL CON LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EL PUENTE – SAN JAVIER Y ASCENSION DE GUARAYOS – SAN JAVIER, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.029/2024 de 15 de febrero de 2024; así como la recomendación de la Comisión de Economía, Finanzas, Planificación y Obras Públicas del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION 2024

DELIMITACION INTRADEPARTAMENTAL DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EL PUENTE – SAN JAVIER

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738	000	0	01	41	113	26200	GASTOS JUDICIALES	100,00
TOTAL Bs.-								100,00

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738	340	0	15	41	113	25210	CONSULTORIA POR PRODUCTO	100,00
TOTAL Bs.-								100,00

DELIMITACION INTRADEPARTAMENTAL DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ASCENSION DE GUARAYOS – SAN JAVIER

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738	000	0	01	41	113	26200	GASTOS JUDICIALES	100,00
TOTAL Bs.-								100,00

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.-
1738	340	0	16	41	113	25210	CONSULTORIA POR PRODUCTO	100,00
TOTAL Bs.-								100,00

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5965
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Artículo 3.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 4.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Guido Carballo Rivero
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SAN JAVIER
Prov. Ñuflo de Chávez - Santa Cruz


Verónica Surubi Pesoa
CONCEJAL PRESIDENTA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Ñuflo de Chávez - Santa Cruz





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

2da Sección Prov. Ñuño de Chávez
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 292/2024, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Lic. Dary Añez Montalvan
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER
Santa Cruz - Bolivia



*San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos" Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarado por la UNESCO*